

Econ. María Fernanda Guillén Palacios
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dispone en el literal i) del artículo 7: "*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)*";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 286 señala que: "*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)*";
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 79 establece que: "*Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. (...). Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (...)*";
- Que,** el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas contempla que: "*El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. (...)*";
- Que,** el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa que: "*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*";
- Que,** el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria determina que es la: "*Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas; La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica (...); Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos*";
- Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 256 expresa que: "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)*";
- Que,** el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que: "*Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de*

conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa; Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”;

- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“Definiciones. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: *“(…) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*
- Que,** el artículo 136 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) de 20 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva (…)”;*
- Que,** el artículo 151 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; dispone que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; en tal virtud, está debidamente facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que justo con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (…)”;*
- Que,** el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.”;*
- Que,** en el Acuerdo No. 039-CG con el cual se expiden las Normas de Control Interno para Las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos para Las Entidades, Última Reforma Suplemento del Registro Oficial 486, 13 de mayo de 2019 se establece en la norma 400 establece: *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo*

anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”;

- Que,** El artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, actualizada establece: *“Clasificador Central de Productos CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes”;*
- Que,** mediante Resolución No. 001-2015 de 23 de junio de 2015, el Directorio de la Empresa aprobó expedir El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito;
- Que,** en el artículo 17 de la Resolución *Ibidem* consta: *“Gestión de la Gerencia General.- El proceso de Gestión de Gerencia General, deberá apegarse a los siguientes lineamientos: (...) 7. Definir la planificación estratégica y operativa que permita alinear al personal en el direccionamiento de la EMRAQ-EP”;*
- Que,** en sesión extraordinaria y mediante Acción de Personal No. 080-2020-GTH, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, el día 03 de septiembre de 2020, nombró como Gerente General de la EMRAQ-EP a la Eco. María Fernanda Guillén Palacios;
- Que,** con certificación de Resoluciones sesión Ordinaria No. 008-2020 de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ-EP), llevada a cabo el día 23 de diciembre de 2020, la Gerente General deja constancia: *“Resolución No. 008-2020-003.- EL Directorio de la EMRAQ-EP resuelve con cinco votos a favor dar conocimiento y aprobado el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito”;*
- Que,** mediante resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones No. PAC_ENRAQ-2021.001 de 14 de enero de 2021, la Gerente General resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR Y PUBLICAR el plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito para el año 2021 (...)”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0509-M de 07 de septiembre de 2021 el Jefe de Talento Humano comunica al Director Administrativo Financiero: *“El manejo técnico de la carne y subproductos cárnicos, en la actualidad y a nivel mundial dicta directrices precisas emparentadas con el tema de Seguridad Alimentaria, mediante el desarrollo de técnicas adecuadas que hacen que los procesos sean más eficientes dentro de la Empresa. El proceso de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, en coherencia con los programas de Bienestar Social establecidos en el Código de Trabajo y normativa legal vigente en seguridad y salud ocupacional, se está efectuando acciones que permitan fomentar el desarrollo de sus actividades de manera adecuada y segura de los trabajadores que forman parte del área operativa, es por ello que, la adquisición de ropa térmica es de suma importancia para proteger su integridad física, psicológica y minimizar factores de riesgo que puedan ocasionar accidentes y enfermedades laborales ocasionados por los factores de riesgo físico”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0122-M de 08 de septiembre de 2021 el Jefe de Gestión Ambiental comunica al Director de Comercialización y Producción (E) : *“(…) Con base en los numerales del Estatuto mencionados, se deberá dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.*

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-020-2021

Las medidas del Plan de Manejo Ambiental establecen la realización de monitoreos ambientales. Los monitoreos ambientales se han venido desarrollando a través del contrato No. GG-013-2020 con el laboratorio CESTTA. Con el fin de garantizar que se complete el pago final de este contrato, es necesario incrementar el presupuesto asignado”;

- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0390-M de 08 de septiembre de 2021, el Director de Comercialización y Producción (E) comunica a la Gerente General: *“Por medio del presente adjunto Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0122-M, suscrito por el Ing. Ricardo Villavicencio Jefe de Gestión Ambiental; en virtud de dar cumplimiento a las obligaciones de parte del departamento de Gestión Ambiental para ejecutar la realización de monitoreos ambientales de la EMRAQ-EP, además se adjunta la propuesta de reforma al POA Y PAC; por lo que solicito muy comedidamente sirvase autorizar y disponer a quien corresponda iniciar la propuesta de reforma”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0750-M de 09 de septiembre de 2021, el Director Administrativo Financiero (E) comunica a la Gerente General: *“Mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0509-M, la Jefatura de Talento Humano presenta el informe y justifica la necesidad de realizar una reforma programática y del plan anual de contrataciones a fin de dar inicio al proceso de contratación para la adquisición de equipos de protección para el personal operativo de la empresa. En base de lo antes expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar se contiene con el proceso respectivo y se disponga a la Jefatura de Gestión Estratégica se emita el informe respectivo”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2021-0146-M de 10 de septiembre de 2021, la Analista de Comunicación e Imagen solicita a la Gerencia General: *“Tengo a bien remitir en calidad de anexo el informe de la propuesta de reforma al POA, PAC y Presupuesto de la EMRAQ-EP para la gestión de registro de marcas de los productos, procesos y proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito”;*
- Que,** mediante memorando Nro. EMRAQ-DP-GA-2021-039-RJV de 14 de septiembre de 2021 el Jefe de Gestión Ambiental comunica al Director de Comercialización y Producción (E): *“(…) Con base en los numerales del Estatuto mencionados, se deberá dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Las medidas del Plan de Manejo Ambiental establecen que la EMRAQ-EP deberá obtener el Registro de Generador de Desechos Peligrosos”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0402-M 14 de septiembre de 2021, el Director de Comercialización y Producción (E) comunica a la Gerente General: *“(…) adjunto Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0128-M y MEMORANDO N° EMRAQ-DP-GA-2021-039-RJV, suscritos por el Ing. Ricardo Villavicencio Jefe de Gestión Ambiental; mediante el cual expone la necesidad “Con base en los numerales del Estatuto mencionados, se deberá dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Las medidas del Plan de Manejo Ambiental establecen que la EMRAQ-EP deberá obtener el Registro de Generador de Desechos Peligrosos.”; por lo que solicito muy comedidamente sirvase autorizar y disponer a quien corresponda iniciar la propuesta de reforma”;*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0128-M de 14 de septiembre de 2021, el Jefe de Gestión Ambiental comunica al Director de Producción y Comercialización (E): *“Mediante Memorando N° EMRAQ-DP-GA-2021-033-RJV, del 03 de agosto del 2021, se remitió el Informe de Reforma para proyectos del Área de Gestión Ambiental. Dentro de este informe se solicitó la modificación de cuatrimestre para contratar la actividad “CONTRATACION DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA ACREDITACION DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS” Debido a que se trata de un proyecto por ínfima cuantía, la solicitud de modificación de cuatrimestre no fue realizada; sin embargo, al tratarse de un proceso para Consultoría, es necesaria la modificación. De igual manera, se incluyó un CPC modificado que también requiere ser tomado en cuenta para el proceso de contratación. Por lo expuesto anteriormente, remito un alcance al informe de reforma para que se considere la modificación de cuatrimestre y CPC, con el fin de continuar con el proceso contractual” (SIC).*
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0533-M de 16 de septiembre de 2021, el Jefe de Talento Humano comunica a la Gerente General: *“El motivo de la presente es para solicitar el alcance al Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0509-M del 07 de septiembre del 2021, con el objeto de reformar el CPC, concerniente a la actividad de “ADQUIRIR ROPA TÉRMICA PARA LA*

EMRAQ-EP" Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-AJ-2021-0282-M del 15 de septiembre de 2021, el Asesor Jurídico, emite el informe jurídico recomendando lo siguiente" (...) De igual forma se ha verificado el CPC seleccionado para la contratación Nro. 282310111, cuya descripción se indica: "TRAJE TERMICO REPELENTE AL AGUA (CHOMPA Y PANTALON)"; siendo el correcto Nro. 881220011 cuya descripción se indica: SERVICIOS DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, CPC que consta en el ítem seleccionado en catálogo electrónico (...)" Se recomienda cambiar el CPC 2021 Nro. (Salud y Seguridad Ocupacional)";

- Que,** mediante memorando Nro. EMRAQ-DP-MNT-2021-096 de 21 de septiembre de 2021, el Especialista de Mantenimiento y el Jefe de Gestión Ambiental comunican al Director de Producción (E): "En función de la normativa descrita previamente, el área de mantenimiento de la EMRAQ-EP ha venido cumpliendo con sus obligaciones de mantener operativa la maquinaria y equipos de la línea de producción. Además, considerando las permanentes inspecciones de mantenimiento desarrolladas por esta gestión y su planificación en el último cuatrimestre del presente año, se han priorizado mantenimientos preventivos y correctivos que han surgido en el transcurso de los últimos meses. En este sentido, a través de la presente, se expone la necesidad de brindar prioridad en actividades a ejecutar dentro de la planificación operativa anual, así como en el plan anual de contrataciones; actividades basadas en la necesidad técnica de operatividad dentro de la planta industrial de faenamiento y sus áreas relacionadas, correspondiente al adecuado funcionamiento de maquinarias y equipos. Con la priorización de estas actividades, se asegurará una atención permanente del servicio público de faenamiento a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito";
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0416-M de 21 de septiembre de 2021, el Director de Producción y Comercialización (E) solicita a la Gerente General: "Por medio del presente y considerando que es necesario cumplir de manera inmediata con la ejecución programática y presupuestaria que se mantiene en las diferentes áreas de la Dirección de Producción con respecto a sus planes, programas y proyectos; se han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las mismas, en apoyo al desarrollo de actividades que fortalezcan los procesos internos de la EMRAQ-EP, por tal motivo me permito solicitar su gentil autorización para iniciar las propuesta de reformas correspondientes; adjunto sírvase encontrar los documentos de sustento";
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0538-M de 21 de septiembre de 2021 el Jefe de Talento Humano remite al Director Administrativo Financiero (E) el informe de propuesto para realizar la reforma PAC y POA;
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0811-M de 23 de septiembre de 2021, la Analista de Bienes Suministros y Materiales (E) solicita al Director Administrativo Financiero (E): "(...) Ante lo expuesto y recomendación solicito a usted de la manera más comedida que por su intermedio se sirva solicitar a la Gerencia General, se apruebe la presente propuesta de reforma para incrementar en la partida para el pago de adquisición del combustible para la flota de vehículos de propiedad de la EMRAQ-EP, con la finalidad de realizar la contratación";
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0812-M de 24 de septiembre de 2021 el Director Administrativo Financiero (E) comunica a la Gerente General: "En razón de lo antes expuesto me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar se continúe con el trámite de reforma correspondiente y se remita el presente al área de Gestión Estratégica de la Empresa";
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0303-M de 28 de septiembre de 2021, el Jefe de Gestión Estratégica (E), Subrogante comunica a la Gerente General: "A través de la presente solicito a usted, de la manera más comedida, se sirva autorizar la respectiva reforma POA, PAC y presupuestaria relacionada al proyecto de trazabilidad interna de la EMRAQ-EP de acuerdo al informe Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-009 adjunto a la presente";
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0306-M 30 de septiembre de 2021, el Jefe de Gestión Estratégica (E), Subrogante comunica al Director Administrativo Financiero (E) y al Asesor Jurídico: "Como alcance al Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0305-M de fecha 30 de septiembre de 2021; por medio del presente y en referencia a las autorizaciones de la Gerencia General en las diferentes solicitudes de reforma POA, PAC y presupuesto, remito a ustedes adjunto al presente documento la propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-027 y demás documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente. En virtud de lo detallado requiero favor no considerar al

documento GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0305-M ni a sus anexos"; y, mediante sumilla inserta la Gerente General señala: "Jurídico por favor proceder con resolución";

- Que,** se cuenta con la propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-027 de 30 de septiembre de 2021 elaborado por el Jefe de Gestión Estratégica (S) en la cual consta lo siguiente: "En base a lo que textualmente establece el reglamento antes citado, se presenta la siguiente propuesta de Reprogramación al Plan Operativo Anual, PAC y Presupuesto de la EMRAQ-EP";
- Que,** mediante INFORME DAF-PRE 2021-031 de 30 de septiembre de 2021 la Analista de Control Previo y Presupuesto (E) comunica al Director Administrativo Financiero (E): "En atención a su sumilla emitida por el sistema documental Sitra en el Memorando GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0306-M de fecha 30 de Septiembre del 2021, mediante el cual se solicita la viabilidad presupuestaria de las propuestas de reforma GE-PR-2021-027 de fecha 30 de Septiembre del 2021 me permito informar a Usted lo siguiente: 1) Que la propuesta de reforma solicitada por las áreas requirentes los cuales son Dirección de Producción, Dirección Financiera, Comunicación y Gestión Estratégica según (memorandos GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0402-M, GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0128-M, EMRAQ-DP-GA-2021-039-RJV, GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0390-M GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0122-M, GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0750-M, GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0509-M, GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0811-M, GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0416-M, GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0533-M, GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0303-M, EMRAQ-DP-MNT-2021-096, GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0812-M, GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0538-M, GADDMQ-EPMRQ-GG-2021-0146-M,), en los cuales se proponen las modificaciones presupuestarias a realizarse en cada una de sus planificaciones operativa y una vez que se realizó la revisión en el presupuesto de gasto en el cual se verificó que en las cuentas presupuestarias a reformarse existen los fondos disponibles para realizar estos trasposos. 2) Conforme la Propuesta de reforma realizada por el Jefe de Gestión Estratégica las modificaciones o trasposos de créditos se las realiza dentro de los mismos programas y proyectos sin afectación al techo presupuestario para el año 2021";
- Que,** mediante INFORME N°021-DAF-2021 de 30 de septiembre de 2021 el Director Administrativo Financiero (E) comunica a la Gerente General: "Con la finalidad de dar atención los Memorandos Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0402-M, GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0128-M, EMRAQ-DP-GA-2021-039-RJV, GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0390-M GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0122-M, GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0750-M, GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0509-M, GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0811-M, GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0416-M, GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0533-M, GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0303-M, EMRAQ-DP-MNT-2021-096, GADDMQ-EPMRQ-DAF-2021-0812-M, GADDMQ-EPMRQ-TH-2021-0538-M, GADDMQ-EPMRQ-GG-2021-0146-M, suscritos por las área de Dirección de Producción y Comercialización, Talento Humano, Gestión Estratégica, Comunicación y Bienes, mediante los cuales se requiere una reforma presupuestaria con la finalidad de utilizar estos recursos económicos y modificarlos según los requerimientos de las diferentes áreas productivas y administrativas de la institución; reformas necesarias para continuar con los procesos internos de la institución, el mantenimiento de equipos, la adquisición de nuevos equipos y gestión del talento humano de la EMRAQ-EP. Mediante sumilla digital inserta en el sistema de gestión documental de 30 de septiembre de 2021 en los Memorandos mencionados anteriormente la Gerencia General autoriza a la Jefatura de Gestión Estratégica continuar con el trámite correspondiente. Con Memorando GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0306-M, Gestión Estratégica, remite la propuesta de reforma No. Nro. GE-PR-2021-027, misma que cuenta con la suscripción del Jefe de Gestión Estratégica que valida la inclusión de requerimientos para modificaciones presupuestarias de trasposos de recursos que afectan al Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contrataciones y Propuesta de Reforma al Presupuesto de Gastos del ejercicio fiscal 2021 modificación que no tiene afectación a los techos presupuestarios de los programas institucionales (...)Con informe DAF-PRE-2021-030 de fecha 31 de agosto de 2021, presentado por la Analista de Control Previo y Presupuesto (e) se presentó el informe de viabilidad para la reforma solicitada. Con estos antecedentes y luego de revisar la propuesta de reforma presupuestaria debo indicar a Usted que la misma se encuentra en estricto apego de la normativa legal vigente, por lo que me permito recomendar se sirva autorizar el traspaso y disponer se realice la resolución respectiva a fin de formalizar su autorización"; y, mediante sumilla inserta en el memorando antes citado la Gerente General indica: "Autorizado por favor proceder con resolución"; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículos 151 y 155 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 20 de julio de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR. - La reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021:

PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	EQUIPOS INDUSTRIALES (tableros de control, PLC, sensores de nivel. Módulos señales)	840104	12.433,12	12.433,12	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS (tablero de producción, tablero ptar, generador)	730404	6.045,76	6.045,76	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	730404	4.000,00	4.000,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PORTÁTIL	730202	3.500,00	3.500,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERCO ELÉCTRICO	730404	500,00	500,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	MOUSE ERGONÓMICOS	730804	500,00	500,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL	ADQUIRIR BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO	730404	336,00	336,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALCOHOLÍMETRO	730404	150,00	150,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	SERVICIO ALIMENTACIÓN 2021 CONTRATADO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA	730235	4.842,76	4.842,76	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE MANTENIMIENTO	530702	3.500,00	3.500,00	0,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REGISTROS PARA PROCESO PRODUCTIVO	MALLA METÁLICA PARA CERNIDO DE HARINA	730811	448,00	448,00	0,00
GESTIÓN DE SANIDAD, INOCUIDAD Y AMBIENTE	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO MICROBIOLÓGICO INTERNO	SERVICIO DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS EN CARNE SUPERFICIES EQUIPOS PERSONAL Y AGUA DETERMINACIÓN DE E COLI SALMONELLA AEROBIOS MESOFILOS COLIFORMES FECALES ENTEROBACTERIAS CLORO LIBRE RESIDUAL	730609	13.440,00	13.440,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CON REPUESTOS	730404	10.000,00	10.000,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA ACREDITACIÓN DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS	730601	4.928,00	4.928,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	REPUESTOS ESPECÍFICOS PARA EQUIPOS DE MATADEROS	730813	16.160,00	16.160,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL	730811	3.600,00	3.600,00	2.500,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE SEPARADORES DE SÓLIDOS TH1 PTAR	730404	0,00	0,00	2.240,00

PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	PAGO DE AGUA POTABLE CENTRO METROPOLITANO FAENAMIENTO	DE	730101	10.080,00	0,00	5.461,64
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DEL	SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES	DE	730609	11.200,00	0,00	3.200,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	REPUESTOS ELÉCTRICOS	DE	730813	0,00	0,00	6.720,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	REPUESTOS MECÁNICOS	DE	730813	0,00	0,00	5.720,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	REPUESTOS PTAR	DE	730813	0,00	0,00	1.120,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	EQUIPOS PTAR	DE	840104	0,00	0,00	13.600,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	REPARACIÓN DE MOTORES DE VEHÍCULOS	DE	730405	0,00	0,00	6.720,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	MANTENIMIENTO DE GENERADOR	DE	730404	0,00	0,00	4.250,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	MANTENIMIENTO DE CALDERO	DE	730404	0,00	0,00	2.352,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	REPUESTOS DE CALDERO	DE	730813	0,00	0,00	4.816,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	DEL	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE PISTÓN	DE	840104	0,00	0,00	1.500,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO Y/O REPUESTOS	DEL	ADECUACIONES DE MANGAS PARA GANADO BOVINO	DE	750199	15.700,80	15.700,80	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO Y/O REPUESTOS	DEL	ADECUACIONES DE MANGAS PARA GANADO BOVINO	DE	730417	0,00	0,00	15.700,80
							66.666,44	66.666,44

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	ADECUACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD	750199	10.500,00	10.500,00	0,00
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PLAN DE TICS	CABINA DE PESAJE PARA GANADO INCLUYE ADECUACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS	840103	0,00	0,00	10.300,00
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	IMPRESIÓN DE PATENTES PARA SUPERMERCADOS, MICRO MERCADOS Y FRIGORÍFICOS, TERCENAS Y PUBLICACIONES	530807	1.461,58	1.401,28	0,00
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	INSUMOS PARA LA SECCIÓN MÉDICA CATALOGO ELECTRÓNICO	530810	550,00	250,00	0,00
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CATALOGO ELECTRÓNICO	530809	480,00	480,00	0,00
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROVISIÓN DE 1440 GALONES DE DIÉSEL	730803	1.096,64	0,00	1.015,79
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROVISIÓN DE 1000 GALONES DE COMBUSTIBLE	530803	2.800,00	0,00	1.015,79
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	TASAS GENERALES	570102	0,00	0,00	400,00
					12.931,58	12.931,58

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	GESTIÓN DE NOMINA	PAGO DE FONDOS DE RESERVA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REMUNERACIONES UNIFICADAS	510602	17.604,71	3.300,50	0,00
APOYO PROCESOS ADMINISTRATIVOS	GESTIÓN DE NOMINA	PAGO DECIMO TERCERO AL PERSONAL EN SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	510203	14.783,00	0,00	2.300,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE SALARIOS UNIFICADOS DE LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO	510106	930.971,17	605,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES QUE TIENE INCIDENCIA EN EL ÁREA OPERATIVA	510510	192.576,00	17.000,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO POR ENCARGO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REMUNERACIONES UNIFICADAS CON INCIDENCIA EN EL ÁREA PRODUCTIVA	510513	10.500,00	461,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE RMU AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TIENE INCIDENCIA EN EL ÁREA PRODUCTIVA	510105	183.724,00	0,00	13.100,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO POR SUBROGACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REMUNERACIONES UNIFICADAS QUE TIENE INCIDENCIA EN EL ÁREA PRODUCTIVA	PAGO POR SUBROGACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REMUNERACIONES UNIFICADAS QUE TIENE INCIDENCIA EN EL ÁREA PRODUCTIVA	510512	9.768,00	200,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO APORTE PATRONAL AL PERSONAL EN SALARIOS UNIFICADOS BAJO RÉGIMEN CÓDIGO DEL TRABAJO	510601	120.273,84	820,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE FONDOS DE RESERVA AL PERSONAL SALARIOS UNIFICADOS BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO	510602	85.201,73	3.000,80	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE TRANSPORTE AL PERSONAL QUE NO HACE USO DE ESTE SERVICIO	530201	3.540,00	2.000,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE MOVILIZACIÓN AL PERSONAL VETERINARIO QUE SE TRASLADA AGROPESA	530301	205,00	205,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL DE VETERINARIOS QUE SE TRASLADA AGROPESA	530303	3.325,00	3.325,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO CUANDO LA TITULAR DEL ÁREA HAGA USO Y GOCE DE SUS VACACIONES	530606	34.744,83	15.500,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	SEGURO DE VIDA AL PERSONAL DE LA EMPRESA	570201	7.995,96	1.680,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DECIMO TERCERO DEL PERSONAL EN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	510203	15.899,00	0,00	8.800,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DECIMO CUARTO AL PERSONAL EN REMUNERACIONES UNIFICADAS PERSONAL ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA EN EL ÁREA PRODUCTIVA	510204	4.200,00	0,00	1.100,00
ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO POR COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN	510706	215.940,00	0,00	1.770,00



RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
Nº. POA-EMRAQ-020-2021

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE REMUNERACIONES Y COMPONENTES AL PERSONAL DE PRODUCCIÓN	PAGO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL QUE NO HACE USO DEL SERVICIO	510306	42.759,00	0,00	22.931,00
					51.050,00	51.050,00

Artículo 2.- APROBAR. - La reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, de la siguiente manera:

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	282910111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR ROPA TÉRMICA PARA LA EMRAQ-EP	1	Unidad	7,857.14	7,857.14	C3

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	881220011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Catálogo Electrónico	ADQUIRIR ROPA TÉRMICA PARA LA EMRAQ-EP	1	Unidad	7,857.14	7,857.14	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	282500033	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA EMRAQ-EP	1	Unidad	12,857.14	12,857.14	C3

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	282500111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUIRIR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA EMRAQ-EP	1	Unidad	12,857.14	12,857.14	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730601	831390011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	No	Consultoría	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA ACREDITACIÓN DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS	1	Unidad	4,400.00	4,400.00	C1

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730201	831310011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	No	Consultoría	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA ACREDITACIÓN DE LA EMRAQ-EP COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS	1	Unidad	2,167.86	2,167.86	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	641000013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATO 2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA	1	Unidad	6,369.04	6,369.04	C2

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	641000013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATO 2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA	1	Unidad	6,369.04	6,369.04	C3

LÍNEA FUTURA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730802	641000013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATO 2021 SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA	1	Unidad	36,430.96	36,430.96	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
750199	541210011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADECUACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS	1	Unidad	9,375.00	9,375.00	C2

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-020-2021

														PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD
LÍNEA MODIFICADA														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
840103	541210011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADECUACIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD	1	Unidad	9,375.00	9,375.00	C2
LÍNEA ELIMINAR														
840104	546310912	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	No	Menor Cuantía	EQUIPOS INDUSTRIALES (tableros de control, PLC, sensores de nivel, Módulos señales)	1	Unidad	11,101.00	11,101.00	C2
LÍNEA ELIMINAR														
840104	871520211	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	No	Menor Cuantía de Servicios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS (tablero de producción, tablero par, generador)	1	Unidad	5,398.00	5,398.00	C1
LÍNEA ELIMINAR														
730404	439230011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	1	Unidad	3,571.43	3,571.43	C3
LÍNEA ELIMINAR														
730404	547700021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERCO ELÉCTRICO	1	Unidad	446.43	446.43	C1
LÍNEA ELIMINAR														
730804	452900012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	MOUSE ERGONÓMICOS	1	Unidad	446.43	446.43	C3
LÍNEA ELIMINAR														
730404	871590811	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	ADQUIRIR BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETRO	1	Unidad	300.00	300.00	C1
LÍNEA ELIMINAR														
730404	4826502118	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALCOHOLÍMETRO	1	Unidad	133.93	133.93	C1
LÍNEA ELIMINAR														
730235	632300212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	SERVICIO ALIMENTACIÓN 2021 CONTRATADO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA	1	Unidad	4,323.89	4,323.89	C1,C2,C3
LÍNEA ELIMINAR														
530702	512900011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE MANTENIMIENTO	1	Unidad	3,125.00	3,125.00	C3
LÍNEA ELIMINAR														
730811	429430011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	MALLA METÁLICA PARA CERNIDO DE HARINA	1	Unidad	400.00	400.00	C3
LÍNEA ORIGINAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo

730609	831110951	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS EN CARNE SUPERFICIES EQUIPOS PERSONAL Y AGUA DETERMINACIÓN DE E COLI SALMONELLA AEROBIOS MESOFILOS COLIFORMES FECALES ENTEROBACTERIAS CLORO LIBRE RESIDUAL	1	Unidad	12,000.00	12,000.00	C3
--------	-----------	----------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-----------------------------	--	---	--------	-----------	-----------	----

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730609	831110951	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS EN CARNE SUPERFICIES EQUIPOS PERSONAL Y AGUA DETERMINACIÓN DE E COLI SALMONELLA AEROBIOS MESOFILOS COLIFORMES FECALES ENTEROBACTERIAS CLORO LIBRE RESIDUAL	1	Unidad	6,196.43	6,196.43	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730404	8313100124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CON REPUESTOS	1	Unidad	8,928.57	8,928.57	C3

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730404	8313100124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cantidad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS, CON REPUESTOS	1	Unidad	6,250.00	6,250.00	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730811	421901063	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cantidad	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL	1	Unidad	3,214.29	3,214.29	C3

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730811	421901063	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cantidad	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL	1	Unidad	5,446.43	5,446.43	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730609	432540011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES	1	Unidad	10,000.00	10,000.00	C3

LÍNEA MODIFICADA

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730609	432540011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES	1	Unidad	12,857.14	12,857.14	C3

LÍNEA ORIGINAL

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
750199	541210011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADECUACIONES DE MANGAS PARA GANADO BOVINO	1	Unidad	9,975.00	9,975.00	C2

LÍNEA MODIFICADA

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-020-2021

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730417	541210011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADECUACIONES DE MANGAS PARA GANADO BOVINO	1	Unidad	9,375.00	9,375.00	C2
LÍNEA NUEVA														
730404	871590111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE -SEPARADORES DE SÓLIDOS TH1 PTAR	1	Unidad	2,000.00	2,000.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730813	462120619	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	REPUESTOS ELÉCTRICOS	1	Unidad	6,000.00	6,000.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730813	439101011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	REPUESTOS MECÁNICOS	1	Unidad	6,000.00	6,000.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730813	433101011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	REPUESTOS PTAR	1	Unidad	1,000.00	1,000.00	C3
LÍNEA NUEVA														
840104	482690111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	EQUIPOS PTAR	1	Unidad	3,000.00	3,000.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730405	871410018	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	REPARACIÓN DE MOTORES DE VEHÍCULOS	1	Unidad	6,000.00	6,000.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730404	871520013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO DE GENERADOR	1	Unidad	3,800.00	3,800.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730404	546310912	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	MANTENIMIENTO DE CALDERO	1	Unidad	2,100.00	2,100.00	C3
LÍNEA NUEVA														
730813	423420011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	REPUESTOS DE CALDERO	1	Unidad	4,300.00	4,300.00	C3
LÍNEA NUEVA														
840104	5463108111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE PISTÓN	1	Unidad	1,339.29	1,339.29	C3
LÍNEA ORIGINAL														
530807	891211012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	IMPRESIÓN DE PATENTES PARA SUPERMERCADOS, MICRO MERCADOS, Y FRIGORÍFICOS, TERCENAS Y PUBLICACIONES	1	Unidad	1,304.98	1,304.98	C1
LÍNEA MODIFICADA														
530807	891211012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	IMPRESIÓN DE PATENTES PARA SUPERMERCADOS, MICRO MERCADOS Y FRIGORÍFICOS, TERCENAS Y PUBLICACIONES	1	Unidad	53.57	53.57	C1
LÍNEA ELIMINAR														
530810	481500021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	INSUMOS PARA LA SECCIÓN MÉDICA	1	Unidad	491.07	491.07	C1

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-020-2021

CATALOGO ELECTRÓNICO														
LÍNEA ELIMINAR														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530809	3526055199	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CATALOGO ELECTRÓNICO	1	Unidad	428.57	428.57	C2:C3
LÍNEA ORIGINAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
570201	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DE LA EMPRESA	1	Unidad	33,040.53	33,040.53	C2
LÍNEA MODIFICADA														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
570201	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DE LA EMPRESA	1	Unidad	33,040.53	33,040.53	C3

Artículo 3.- DISPONER. - a la Jefatura de Gestión Estratégica realizar la reforma y publicación del Plan Operativo Anual reformado, y del Plan Anual de Contrataciones en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, además, realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Artículo 4.- ENCARGAR. - a la Dirección Administrativa Financiera proceda con la reforma presupuestaria correspondiente y la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER. - a Asesoría Jurídica a través del analista de contratación pública la publicación del Plan Anual de Contrataciones reformado, así como de la presente resolución en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- La información y documentación que sustenta la presente resolución, la justificación técnica-económica, así como, la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de la presente resolución será de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción


Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2021

CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. -



Econ. María Fernanda Guillén Palacios
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Elaborado por:	Tglo. Juan Fernando Merchán	
Revisado por:	Dr. Marcelo Ocaña García	